



PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	DAVID ENRIQUE LIZARAZO VARGAS Y OTROS.
DEMANDADOS	COPETRAN LTDA Y OTROS,
RADICADO	2022-00309-00

Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias para proveer.

Bucaramanga, 5 de octubre de 2023.

OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VÁSQUEZ
SECRETARIO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, seis (06) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

La demandada **COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRANSPORTADORES LIMITADA -COPETRAN**, presenta demanda de **LLAMAMIENTO EN GARANTIA** contra **ALLIANZ SEGUROS S.A.**

Pues bien, revisada la demanda de llamamiento en garantía, observa este Despacho judicial que cumple con los requisitos de forma, razón por la cual se dispondrá su admisión.

R E S U E L V E:

PRIMERO.- ADMITIR EL LLAMAMIENTO EN GARANTIA que la demandada **COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRANSPORTADORES LIMITADA - COPETRAN**, hace a **ALLIANZ SEGUROS S.A**

SEGUNDO: NOTIFICAR POR ESTADO a la llamada en garantía **ALLIANZ SEGUROS**, el presente proveído, de conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo del artículo 66 del C.G. de P.

TERCERO: CORRASE traslado del escrito del llamamiento en garantía a **ALLIANZ SEGUROS**, por el término de veinte (20) días conforme al artículo 66 del C.G.P.

NOTIFIQUESE.

HELGA JOHANNA RIOS DURAN

Juez.